

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2023 - 00144 - 00

De acuerdo con las normas procesales vigentes, esta sede judicial, avoca conocimiento de las presentes diligencias, advirtiendo que, las actuaciones procesales surtidas hasta el pronunciamiento emitido por el Juzgado remitente el 6/12/2022 (*pdf. 14*), conservaran total validez (Art. 16, No. 7 y Parágrafo Art. 17, No. 7 Art. 28 del C.G.P.)

En ese orden de ideas, conforme lo solicitó la apoderada judicial de la parte actora, se requiere a la POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que informe el tramite dado al oficio No. 22 – 0529 del 16/05/2022 (*pdf. 11*), por medio del cual, se le comunicó la orden de aprehensión material del automotor objeto de la lite, siendo este radicado de manera física en sus instalaciones en fecha 16/06/2022, en donde, *Oficiese*.

Adviértase a la parte interesada que deberá solicitar a la secretaria del despacho la remisión de la(s) comunicación(es) derivadas de esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.21 del 29/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced4abed4ef2027027c9868080ca730001668f7d651d2695682ce5d05a01c50a**

Documento generado en 26/05/2023 02:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>